

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA
veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	042
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Laura Taborda Soto
Demandado	Pedro Pablo Restrepo Bedoya
Radicado	05861 40 89 001 2022 00135 00
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por Davivienda, fechada el 14 de febrero de 2023. La cual puede ser consultada en el expediente digital del Juzgado.

De otro lado, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante que el día de hoy se remitió por parte del despacho desde el correo electrónico institucional los correspondientes oficios dirigidos a Bancolombia S.A, a efectos de que se pronuncien respecto de la medida cautelar decretada so pena de iniciar el correspondiente trámite para imponer sanción.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

CERTIFICO
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 016 del 22 de febrero de 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario